Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 72 DE 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

Secretaría de Seguridad y Convivencia

Fecha: 4 de septiembre de 2025
Duración: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.
Lugar: Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Manuel Villa Mejía	Secretario de Seguridad y Convivencia
Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretaria de Planeación de la Seguridad

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto
Milena Molina Villa	Profesional Universitario
Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario
Danilo Seguro Argaez	Contratista
Mariana Quintero Mejia	Contratista
Felipe Ortiz Hoyos	Contratista
Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista
Luis Fernando Garcia Gomez	Profesional Universitario
Caroline Ayala Perez	Contratista
Leon Angel Salas Guisao	Contratista

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód.	Otro	

1.3 Necesidades a excluir

00 Necesidad (es)

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x_ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x_ NO ___

¿Por qué?: "Realizar una breve descripción"

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _x_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x_ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

"Realizar una breve descripción"

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _x_
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar

Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación de Supervisión Especializada	Componente	Novedad	
				Ingreso	Salida

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (Otrosí)	

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600102530 de 2024 **Supervisor** Luis Fernando García Gómez	Suscripción de servicios tecnológicos a través de la plataforma Carbyne Bridge.	De acuerdo a la documentación aportada, el Comité Interno de Planeación estudia la solicitud del proceso por la Modalidad Contratación directa – No pluralidad Oferente y concluye que se encuentra ajustada conforme a la ley, por lo tanto, el Comité considera pertinente atender la solicitud expuesta por la supervisión acerca de realizar la **Modificación No. 01** del contrato en referencia celebrado con la empresa Blue Skies World Colombia S A S de la siguiente manera: **Ampliación No. 01**: Por un término de siete (7) meses y veintiocho (28) días calendario contados desde el cinco (5) de septiembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el dos (2) de mayo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive. **Justificación:** El alcance del Objeto Contractual comprende: Implementar la solución Carbyne para el SIES-M, específicamente a través de la suscripción y el uso de la licencia Carbyne Bridge. Esta solución facilitará la operatividad, mejorará la atención de emergencias en tiempo real y la reducción en los tiempos de respuesta de las agencias del 123. Todo por medio de una plataforma que incluya centro de emergencias, gestión de llamadas y adicionales, almacenamiento, configuraciones e implementaciones requeridas y las capacitaciones para la solución. Se presentaron retrasos no indilgables a las partes, en la entrega total de la solución CARBYNE BRIDGE debido a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		factores externos, principalmente al aprovisionamiento tardío del canal dedicado de ancho de banda por parte del operador tecnológico de telecomunicaciones TIGO-UNE, lo que afectó el cronograma inicial y extendió la puesta a punto de la Plataforma Carbyne Bridge más allá del plazo establecido inicialmente, y Conforme a lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas, las licencias en su integralidad y en todas sus capacidades tendrán una duración total de doce (12) meses, los cuales se contabilizan a partir de la puesta a punto de la solución Carbyne Bridge. Conforme a lo señalado en el anexo de especificaciones técnicas, las licencias Carbyne Bridge, en su integralidad y en todas sus capacidades tendrán una duración total de doce (12) meses, los cuales se contabilizan a partir de la puesta a punto de la solución que fue efectuada el 02 de mayo de 2025; por todo lo anterior se requiere generar un periodo de ampliación de tiempo que permita garantizar las licencias en su integralidad y en todas sus capacidades durante el periodo comprendido entre la puesta a punto de la Plataforma Carbyne Bridge y hasta completar el periodo de duración total de doce (12) meses. Adicionalmente BSW (Blue Skies World Colombia) realizó solicitud respetuosa de ampliación del presente contrato, para asegurar las actividades de licenciamiento de la plataforma Carbyne en calidad de representante y proveedor exclusivo de las soluciones Carbyne en Colombia. La relación comercial entre BSW Colombia y Carbyne Inc., de Estados Unidos permite a BSW Colombia la representación y operación de sus soluciones única y exclusivamente bajo la existencia de un contrato que se encuentre vigente entre BSW Colombia y otra entidad que actúe como usuaria final de la plataforma; por lo tanto, la ampliación de la vigencia del contrato en curso es indispensable para garantizar el funcionamiento óptimo e integral de la plataforma Carbyne en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín, SIES-M. El uso de software licenciado y con licencias integrales Carbyne Bridge vigentes y extendidas hasta el periodo de ampliación propuesto, garantiza que el SIES-M pueda mantener sus actualizaciones de seguridad y que sus sistemas y plataformas integradas no queden expuestas a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

parches críticos, ciberamenazas, malwares y filtraciones de información; por ello es indispensable que el SIES-M mantenga actualizado su programa de gestión, soporte técnico y actualizaciones tecnológicas a través de la integridad y estabilidad que brinda la plataforma Carbyne Bridge para su infraestructura tecnológica.

Finalmente, la modificación que se propone formalizar mediante la solicitud de modificación consiste únicamente en el ajuste del plazo contractual, con el fin de garantizar la ejecución completa y conforme del proyecto bajo condiciones técnicas adecuadas y descritas en las especificaciones técnicas. El fundamento principal de esta solicitud es la afectación directa al cronograma derivado del retraso en el aprovisionamiento del canal, condición habilitante para culminar satisfactoriamente las actividades restantes.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$13.995.195.180
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$13.995.195.180
Pagos Realizados	$13.995.195.180
Saldo del contrato	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Porcentaje de ejecución física	92%

Anotación: El porcentaje de ejecución financiera de este contrato refleja los pagos ya realizados sobre el valor total del contrato. El porcentaje de ejecución física refleja el tiempo transcurrido desde la fecha de inicio del contrato con corte a 31/08/2025, sobre la duración total del contrato.

Adicionalmente, se precisa tener en cuenta que el contrato vigente, identificado con el número 4600102530 de 2024, se encuentra actualmente en ejecución hasta el 04 de septiembre de 2025; sin embargo, es indispensable garantizar la vigencia completa, la integridad funcional y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		cobertura técnica de las licencias asociadas a la plataforma CARBYNE BRIDGE por el período originalmente pactado de doce (12) meses. Dicho plazo de licenciamiento debe contabilizarse a partir de la fecha de firma de la puesta a punto, suscrita el 02 de mayo de 2025 por el equipo técnico de ambas partes, por lo tanto teniendo en cuenta la fecha de terminación del 4 de septiembre de 2025 inicialmente pactada, se tiene que el referido contrato debe ampliarse por un periodo de 7 meses y 28 días calendario más para garantizar la cobertura pactada inicialmente de los 12 meses contabilizados a partir de la puesta a puno de la Plataforma Carbyne Bridge. Por tanto, la ampliación solicitada no solo permite cumplir con los hitos técnicos pendientes, sino también con el alcance de las licencias contratadas y preservar la vigencia funcional y legal de la solución entregada, en los términos acordados por las partes. Por todo lo anterior y al encontrar razones fácticas y jurídicas suficientes para ello, se recomienda realizar para el contrato 4600102530 de 2024, la Modificación No. 01, consistente en Ampliación No. 01.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cód. FO-GINF-012 Versión 8	Formato FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones	Alcaldía de Medellín

Tema	Comité Interno de Planeación - CIP 072.					Tipo de Reunión	Capacitación		Seguimiento		Modalidad Reunión	Presencial	
Dependencia	Secretaría de Seguridad y Convivencia	Organizador	Subsecretaría de Planeación de la Seguridad				Entrenamiento		Toma de decisiones	x		Virtual	
Responsable	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Departamento	Antioquia	Ciudad	Medellín		Formación					Mixta	x
Fecha	04/09/2025	Lugar	Despacho Secretaría de Seguridad y Convivencia	Hora inicia	4:00pm	Hora termina	5:00pm		Informativa		Otra		

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1066 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para **efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado**; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Líneas de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo/ Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1.152.435.097	Manuel Villa Mejía	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8816	manuel.villa@medellin.gov.co	
2	CC	36.759.855	Diana Margarita Vargas Ramos	Subsecretario de Despacho	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	diana.vargasr@medellin.gov.co	
3	CC	15.386.890	Gustavo Alonso Lopera Echeverri	Líder de Programa	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 9484	gustavo.lopera@medellin.gov.co	
4	CC	71.362.149	Carlos Andres Henao Franco	Líder de Proyecto	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4080	carlosa.henao@medellin.gov.co	
5	CC	1.036.604.190	Felipe Ortiz Hoyos	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	felipe.ortiz@medellin.gov.co	
6	CC	44.000.458	Claudia Patricia Delgado Fernandez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 4062	claudia.delgado@medellin.gov.co	
7	CC	1.036.642.728	Danilo Seguro Argaez	Contratista	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8651	danilo.seguro@medellin.gov.co	
8	CC	21.895.601	Sandra María Granada Ortiz	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8646	sandra.granada@medellin.gov.co	
9	CC	43.917.511	Milena Molina Villa	Profesional Universitario	Secretaría de Seguridad y Convivencia	3855555 Ext. 8667	sonia.molina@medellin.gov.co	
10	CC	98579426	Luis Fernando Garcia Gomez	PW CA	SSyC	3122173925	luisgarciag@	
11	CC	43923981	Caroline Agudelo Perez	SSyC	SSyC	2153	caroline.agudelo@	
12	CC	71.762.443	León Angel Salas Guisao	Contratista	SSyC	3006185175	leon.salas@medellin.gov.co	
13	CC							
14	CC							
15	CC							

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia